



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 1840-2019-R

Lambayeque, 31 de octubre del 2019

VISTO:

El expediente N° 4625-2019-SG-UNPRG, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, solicitando ratificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 1388-2019-D-FACHSE, el Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, eleva para su ratificación la Resolución N° 0124-2019-CF-FACHSE, de fecha 23 de octubre del 2019, que aprueba por acuerdo unánime de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 21 de octubre del presente año, la Resolución N° 1695-2019-D-FACHSE, que resuelve aprobar los costos de inscripción para los participantes del "III CONGRESO NACIONAL DE FACULTADES DE EDUCACION – CONAFAE 2019, el cual se realizará los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2019, según detalle:

- Estudiantes S/. 60.00
- Profesionales S/. 150.00

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal, para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en todos sus extremos la Resolución N° 0124-2019-CF-FACHSE, de fecha 23 de octubre del 2019, emitida por la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación que resuelve: aprobar por acuerdo unánime de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 21 de octubre del presente año, la Resolución N° 1695-2019-D-FACHSE, que resuelve aprobar los costos de inscripción para los participantes del "III CONGRESO NACIONAL DE FACULTADES DE EDUCACION – CONAFAE 2019, el cual se realizará los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2019, según detalle:

- Estudiantes S/. 60.00
- Profesionales S/. 150.00

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA

Secretario General

mcip

